



2021 - 2027



Secretaría  
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

# Guía de llenado del Programa de Trabajo de Administración De Riesgos (PTAR)



Gobierno  
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Morelia, Michoacán, febrero 2025



## **GUÍA DE LLENADO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

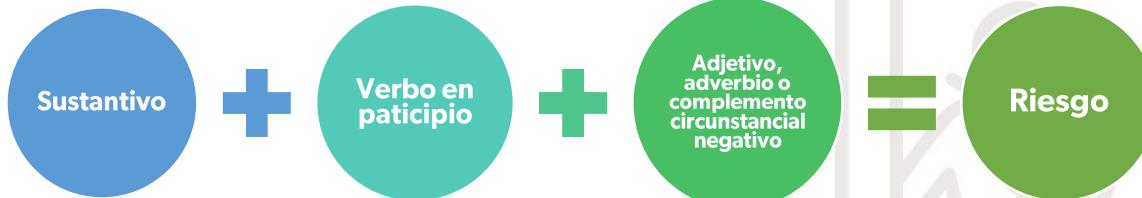
Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones en la administración de riesgos, deberá elaborarse el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el cual estará firmado por la persona titular de la dependencia, órgano descentrado o entidad y el Coordinador del Sistema de Control Interno e incluirá, los elementos siguientes:

### **1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGOS.**

#### **1.1 Descripción del Riesgo**

Se realizará con base en las metas y objetivos institucionales, y los procesos sustantivos por los cuales se logran éstos, con el propósito de constituir el inventario institucional de riesgos. Algunas de las técnicas que se podrán utilizar en la identificación de los riesgos son: talleres de autoevaluación; mapeo de procesos; análisis del entorno; lluvia de ideas; entrevistas; análisis de indicadores de gestión, desempeño o de riesgos; cuestionarios; análisis comparativo y registros de riesgos materializados.

En la descripción de los riesgos se deberá considerar la estructura general siguiente: sustantivo, verbo en participio y, adjetivo, adverbio o complemento circunstancial negativo. Los riesgos deberán ser descritos como una situación negativa que puede ocurrir y afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



Ej. Servicios médicos proporcionados con deficiencias





## 1.2 Clasificación del Riesgo.

Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo que se determine, de acuerdo a la naturaleza de la dependencia, órgano descentrado o entidad, clasificándolos en los tipos de riesgo:



- a) **Interno.** Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la organización; y,
- b) **Externo.** Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la organización.

## 1.3 Tipo de riesgo.

Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:

- a) **Humano:** Se relaciona con las personas (internas), que participan en los programas, proyectos, procesos, actividades o tareas;
- b) **Financiero Presupuestal:** Se refiere a los recursos financieros y presupuestales necesarios para el logro de metas y objetivos; **Nota:** Lo cual no debe ser una limitante para el cumplimiento de metas y objetos de acuerdo al presupuesto autorizado.
- c) **Técnico-Administrativo:** Se vincula con la capacidad propia de la estructura orgánica funcional, políticas, sistemas no informáticos, procedimientos, comunicación e información, que intervienen en la consecución de las metas y objetivos;
- d) **TIC's:** Se relacionan con los sistemas de información y comunicación automatizados;



## Secretaría de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- e) **Material:** Se refiere a la infraestructura y recursos materiales necesarios para el logro de las metas y objetivos;
- f) **Legal o Normativo:** Se vincula con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen la actuación de la organización en la consecución de las metas y objetivos;
- g) **Entorno:** Se refiere a las condiciones externas a la organización, que de forma indirecta pueden incidir en el logro de las metas y objetivos; y,
- h) **De corrupción:** Riesgos que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, puedan dañar los intereses de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por una persona servidora pública, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas, en aquellos procesos o temáticas relacionados con áreas financieras, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y/o servicios internos y externos.

Se deben considerar dentro de los factores de riesgos de corrupción, el abuso, el desperdicio y otras irregularidades. Estos factores no implican necesariamente la existencia de un acto corrupto, pero están usualmente presentes cuando éstos ocurren.

Tratándose de los riesgos de corrupción, estos serán de impacto grave y deberán contemplar solamente estrategias para **evitar y reducir el riesgo**, ya que la materialización de este tipo de riesgos es inaceptable e intolerable, en tanto que lesionan la imagen, confianza, credibilidad y transparencia de la dependencia, órgano descentrado o entidad, afectando los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones de administración.

## 2. VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia deberá realizarse antes de la evaluación de controles, se determinará sin considerar los controles existentes para administrar



Gobierno  
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la dependencia, órgano desconcentrado o entidad, de no responder ante ellos adecuadamente.

## 2.1 Valoración del Grado de Impacto.

La asignación se determinará en función de los efectos causados en caso que ocurra el riesgo, con una valoración del 1 al 10, en la cual, se describirán las consecuencias que incidirán en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en caso de materializarse el riesgo identificado, según la escala de impacto siguiente:

Escala de Valor	Impacto	Descripción
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental y deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, afectando los programas, proyectos, procesos o servicios sustantivos del ente público obligado. Menos catastrófico: 9
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además, se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños: 7
7		
6	Moderado	Causaría una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo en la imagen institucional.
5		
4	Bajo	Causa un daño en el patrimonio o imagen institucional, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor	Riesgo que puede ocasionar pequeños efectos en el ente público obligado. Muy poco riesgo: 1
1		
0	Nulo	Riesgo que puede ocasionar nulos efectos en el ente público obligado





## 2.2 Valoración de la Probabilidad del Grado de Ocurrencia.

La asignación se determinará con un valor del 1 al 10, en función de los factores de riesgo, considerando las escalas de valor siguientes:

Escala de Valor	Probabilidad de Ocurrencia	Descripción
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia muy alta. 9 Se tiene la seguridad que el riesgo se materialice, tiende a estar entre en 90% y 100%
9		
8	Muy probable	Probabilidad de ocurrencia alta. 7 Está entre el 75% a 89% la seguridad de que se materialice el riesgo.
7		
6	Probable	Probabilidad de ocurrencia media. 5 Está entre el 51% a 74% la seguridad de que se materialice el riesgo.
5		
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia baja. 3 Está entre el 25% a 50% la seguridad de que se materialice el riesgo
3		
2	Remota	Probabilidad de la ocurrencia muy baja. 1 Está entre el 1% a 24% la seguridad de que se materialice el riesgo
1		
0	Inexistente	Probabilidad de ocurrencia nula. No es factible que se materialice algún tipo de riesgo.

## 2.3 Cuadrantes del Mapa de Riesgo.

Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:

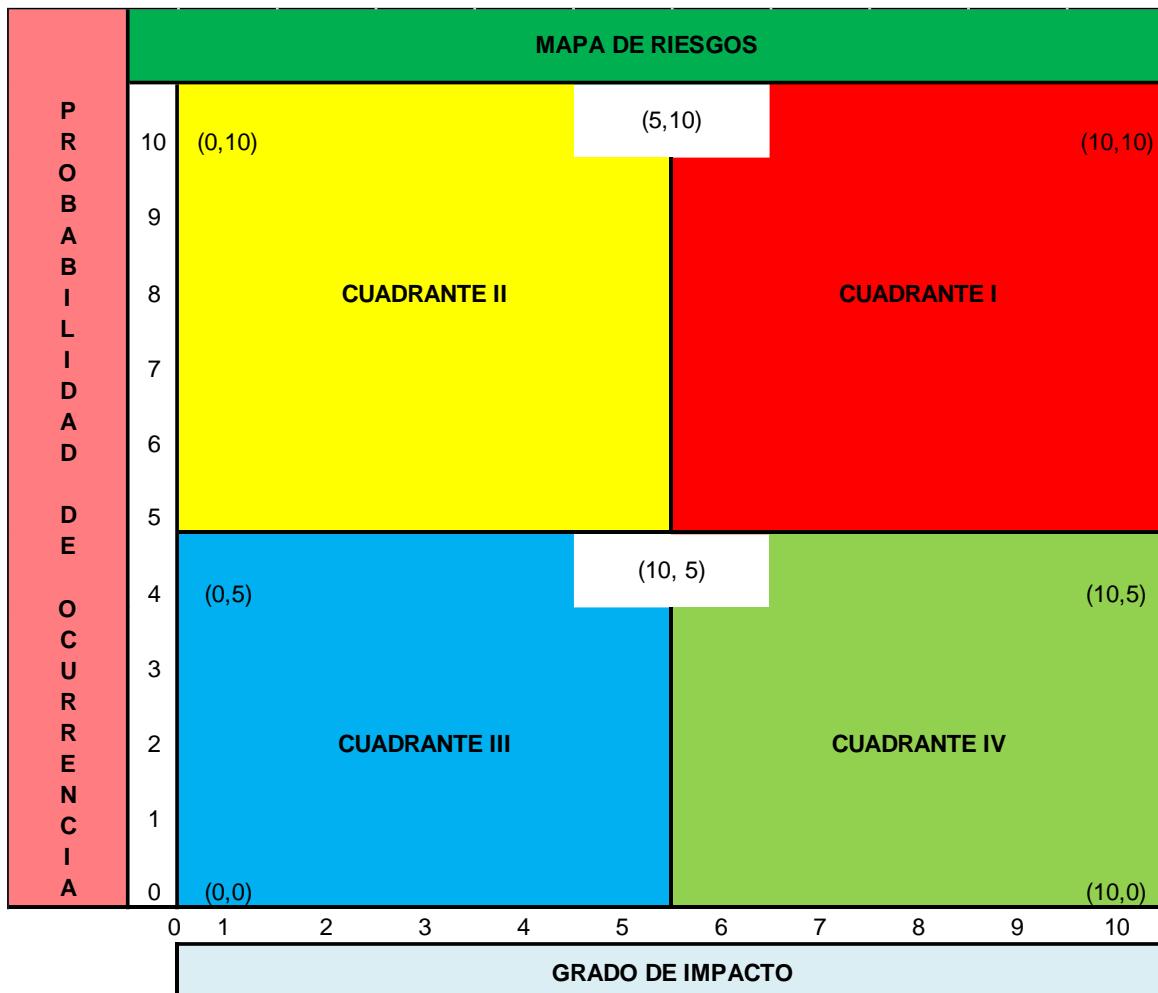




# Secretaría de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

<b>CUADRANTE I.</b> <b>Riesgos de Atención Inmediata.</b>	Riesgos de Atención Inmediata. Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;
<b>CUADRANTE II.</b> <b>Riesgos de Atención Periódica.</b>	Riesgos de Atención Periódica. Tienen alta probabilidad de ocurrencia, ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y hasta 5;
<b>CUADRANTE III.</b> <b>Riesgos Controlados.</b>	Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes; y,
<b>CUADRANTE IV.</b> <b>Riesgos de Seguimiento.</b>	Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



### **3. ATENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO**

---

#### **3.1 Acciones de Control.**

Se realizará considerando que las estrategias constituirán las políticas de respuesta para administrar los riesgos, basados en la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por cada factor. Es imprescindible realizar un análisis del beneficio ante el costo en la mitigación de los riesgos para establecer las acciones de control, las cuales deberán identificar.

#### **3.2 Orientación de la Estrategia de Control.**

Se realizará considerando que las estrategias constituirán las políticas de respuesta para administrar los riesgos, basados en la valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, lo que permitirá identificar la orientación de las acciones de control a implementar por cada factor de riesgo.

- a) **Evitar el riesgo.** Se refiere a eliminar el factor o factores que pueden provocar la materialización del riesgo, considerando que, si una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas;
- b) **Reducir el riesgo.** Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación o mejora de controles;
- c) **Transferir el riesgo.** Consiste en trasladar el riesgo a un externo, a través de la contratación de servicios tercerizados, el cual deberá tener la experiencia y especialización necesaria para asumir el riesgo, así como sus impactos o pérdidas derivadas de su materialización;
- d) **Compartir el riesgo.** Se refiere a distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas de la dependencia, órgano descentrado o entidad, los cuales se responsabilizarán de la parte del riesgo que les corresponda en su ámbito de competencia;

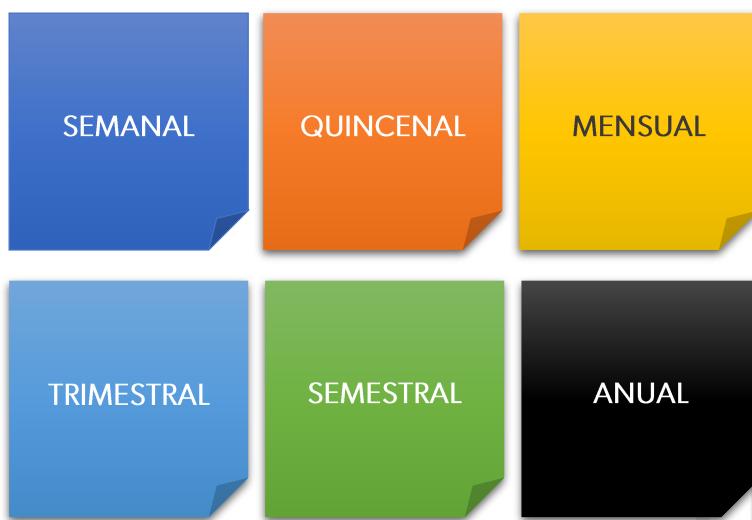


Para los riesgos de corrupción que hayan identificado las dependencias, órganos descentrados o entidades, éstos deberán contemplar solamente las estrategias para evitar y reducir el riesgo, toda vez que los riesgos de corrupción son inaceptables e intolerables, en tanto que lesionan la imagen, la credibilidad y la transparencia de las dependencias, órganos descentrados o entidades; y,

- e) **Asumir el riesgo.** Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el Cuadrante III, Riesgos Controlados de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecerse acciones de contingencia.

### **3.3 Periodicidad.**

La periodicidad en que se implementan dichas acciones de control para mantener la administración de riesgos.



### **3.4 Responsables y evidencias.**

Se señalará la unidad administrativa responsable de atender los riesgos identificados, proporcionando a su vez las evidencias documentales pertinentes para dar constancia de las acciones de control llevadas a cabo.